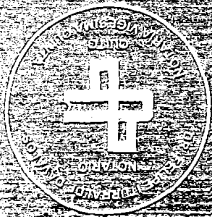
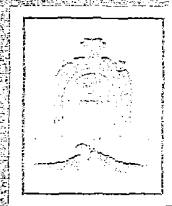


DR. FELIPE MURKALDE DAVALOS

NOTARIA VIGESIMA QUINTA



Quinto



PROTÓCOLOS: Dr. Luis Ortiz Salazar, Dr. Paul A. Gaybor Secaira
Dr. Nelson P. Chavez Muñoz, Dr. Eduardo Orquera Z.
y Dr. Jorge Marchan Fallo

SEGUNDA

COPIA CERTIFICADA

PROTOCOLIZACION DEL PODER GENERAL OTORGADO POR
SANDER GEOPHYSICS LIMITED A FAVOR DE RODRIGO
De la escritura TIRADO SORIA Y LOS DOCUMENTOS DE APROBACION

Otorgada por:

A favor de:

El:

08 DE ENERO DEL 2009

Multa:

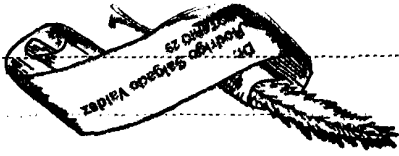
Parroquia:

INDETERMINADA

Avalúo:

Quito, a

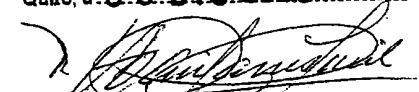
08 DE ENERO DEL 2009



Dirección: Av. Amazonas No. 1429 y Colón
Edificio: Escriba No. 46
Teléfonos: 2905-475 / 2905-476. Email: notaria25@quinto.net.ec
Quinto, Ecuador

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 4804
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 30 DIC 2008


Dr. Hector Gavilanes Freire
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la doctora Piedad Moncayo de Vásconez, profesional con matrícula número mil trescientos uno del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en seis (06) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Quito, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, la copia certificada de la protocolización del Poder General otorgado por la compañía SANDER GEOPHYSICS LIMITED a favor de RODRIGO GILBERTH TIRADO SORIA, las razones de marginación e inscripción en el Registro Mercantil, la resolución de la Superintendencia de Compañías.- Quito, a ocho de enero del dos mil nueve.

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mi, doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero la **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, a ocho de enero del dos mil nueve.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



RESOLUCIÓN No.08.Q.IJ.

5562

DR. MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud correspondiente, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de cada una de las protocolizaciones efectuadas ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, de fechas 18 y 19 de diciembre del 2008, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera SANDER GEOPHYSICS LIMITED, de nacionalidad canadiense.

QUE la Dirección Jurídica de Trámites Especiales, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados mediante Memorando No. SC.IJ.DJCRTE.08.217 de 24 de diciembre del 2008;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio del 2008; y, ADM.08234 de 14 de julio del 2008,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera SANDER GEOPHYSICS LIMITED, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado a través de Reunión de Directores, a favor del señor Rodrigo Tirado Soria, de nacionalidad ecuatoriana.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta Resolución al margen de las protocolizaciones de 18 y 19 de diciembre del 2008 b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones referidas y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, el texto íntegro del Poder con las razones correspondientes y un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones antes mencionadas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones referidas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

30 DIC 2008

DR. MARCELO ICAZA PONCE

ANC/cmf
Tram. 41592

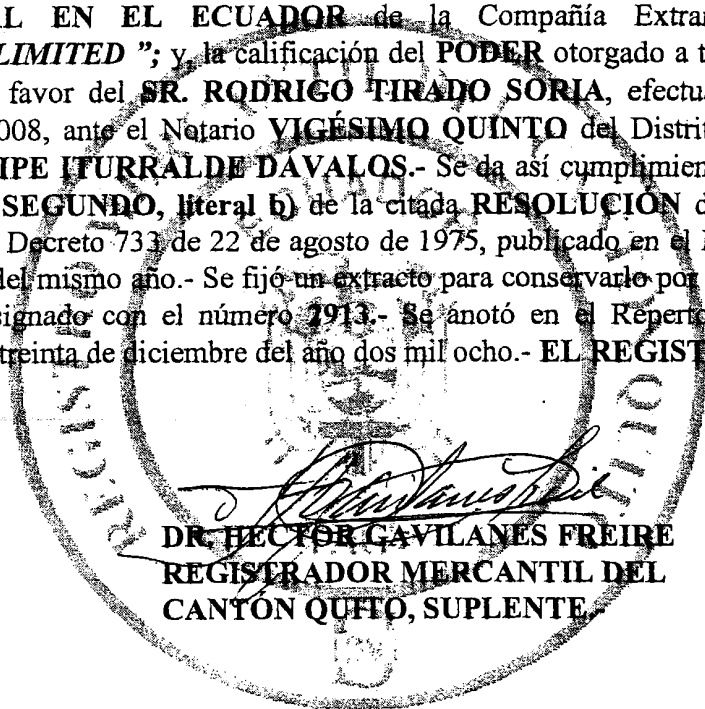




STRO MERCANTIL
CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número 08.Q.IJ. CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 30 de diciembre del 2.008, bajo el número 4804 del Registro Mercantil, Tomo 139.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS COPIAS** Certificadas de las Protocolizaciones, que contiene los documentos referentes al **ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR** de la Compañía Extranjera " **SANDER GEOPHYSICS LIMITED** "; y, la calificación del **PODER** otorgado a través de la Reunión de Directores, a favor del **SR. RODRIGO TIRADO SORIA**, efectuadas el 18 y 19 de diciembre del 2.008, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO SEGUNDO**, literal b) de la citada **RESOLUCIÓN** de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 2913.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 53873.- Quito, a treinta de diciembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO, SUPLENTE



HG/lg.-

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
QUITO

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el literal a) del Artículo Segundo de la Resolución número: 08.Q.IJ. 5562 dada por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías el 30 de Diciembre de 2008, tomé nota al margen de las protocolizaciones de 18 y 19 de diciembre de 2008, celebradas ante mi y que contienen los documentos exigidos por el Artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera SANDER GEOPHYSICS LIMITED, de nacionalidad canadiense, de la calificación de suficientes de dichos documentos otorgados en el exterior; que por la presente Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 30 de Diciembre de 2008



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



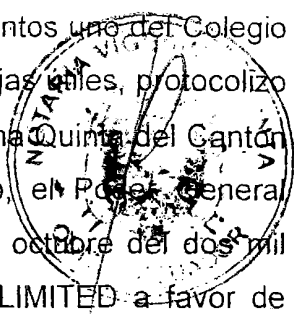
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la doctora Piedad Moncayo de Vásconez, profesional con matrícula número mil trescientos uno del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en tres (03) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésima Quinta del Cantón Quito, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, el Poder General otorgado en la ciudad de Ottawa, con fecha siete (7) de octubre del dos mil ocho (2008), por la compañía SANDER GEOPHYSICS LIMITED a favor de Rodrigo Gilberth Tirado Soria.- Quito, a dieciocho de diciembre del dos mil ocho.



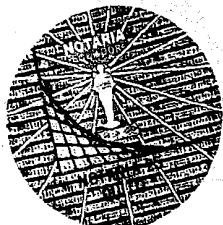
DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mi, doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero la **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, a diecinueve de diciembre del dos mil ocho.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



Este Poder General le concede todas las facultades suficientes y necesarias para proceder al registro de la sucursal y ejecutar en nombre y en representación de SANDER GEOPHYSICS LIMITED, cuanta actividad sea precisa en forma plena. Y ejecutar en el Ecuador, todos los actos necesarios, previa a la obtención de permiso y licencia de operación, así como para cumplir con otros requerimientos necesarios para que la compañía pueda obtener la domiciliación en el Ecuador.


Stephan Sander
Co-Presidente
Sander Geophysics Limited

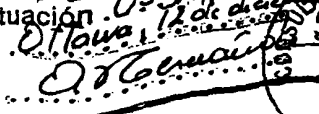
Dado y firmado en la presencia de Notario Publico de la Provincia de Ontario, en la ciudad de Ottawa, el día 7 de octubre de 2008



EMBAJADA DEL ECUADOR
Consulado en Ottawa

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito Encargado de las Funciones Consulares del Ecuador en Ottawa, Canada, certifica que es auténtica, siendo la que usa el señora Valeria la Torre de legalizaciones del M. R. P. E. C. de Canada, en todas sus actuaciones.

Autenticación No. 154/08
Partida Arancelaria III 15.7
Valor de la Actuación US\$ 50.00
Lugar y Fecha Ottawa, 12 de octubre de 2008


Aida Hernández O
Encargada de las Funciones Consulares
Embajada del Ecuador en Canadá


Lois Alexandria Taylor, a Notary Public.
City of Ottawa, for Sander Geophysics Limited,
Expires January 29, 2009



PODER GENERAL

Stepan Sander en calidad de Co-Presidente y Director de Sander Geophysics, sociedad compañía debidamente registrada en conformidad con las leyes vigentes de Ecuador, domiciliada en 260 Hunt Club Road, Ottawa, Provincia de Ontario, Canadá. Esta Junta de Directores, nombra como su Apoderado General en el Ecuador al señor ingeniero Rodrigo Gilberth Tirado Soria, portador de la cédula de identidad número 1700053869, de nacionalidad ecuatoriana, casado y domiciliado en la calle 9 de Octubre N° 1714 y Av. Eloy Alfaro, Edificio 9 de Octubre, Oficina 202 de la ciudad de Quito, República del Ecuador, a fin de que ejecute a nombre y en representación de la mencionada compañía lo que a continuación se detalla:

(1) Actuar como Apoderado General fehaciente de la mencionada compañía en la República del Ecuador con las más amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio ecuatoriano, y especialmente para que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones que contraiga la sucursal. El mandatario puede realizar cuanta gestión sea necesaria en defensa y en procura de los intereses de la compañía mandante, así como las que están estipuladas en el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano.

(2) Ejecutar en el Ecuador todos los actos que sean necesarios para que la compañía pueda obtener los permisos necesarios y licencias de operación así como para cumplir con los requerimientos que sean precisos para que la compañía pueda obtener su domiciliación en el Ecuador, incluso las facultades mencionadas en el Art. 415 de la Ley de Compañías y negociar contratos con las entidades públicas.

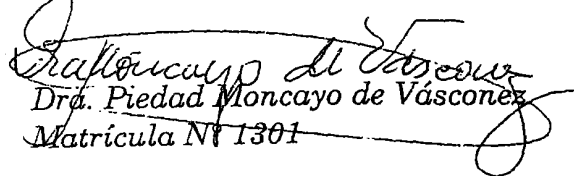
Este Poder General continuará en absoluta vigencia y efecto ante cualquier autoridad, oficina o agencia de la República del Ecuador por el lapso de UN AÑO, hasta diciembre del 2009, fecha en la que la compañía notificará la revocatoria a la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

El objetivo de domiciliar a la sucursal de esta compañía, es para llevar a cabo negocios en el República del Ecuador, en la ciudad de Quito. La duración de la vida jurídica de esta sucursal es indefinida. El señor Stephan Sander, perteneciendo a la compañía queda por la presente autorizado para acudir ante un Notario Público en nombre y representación de la compañía, así como de otorgar Poder General a favor del señor ingeniero Rodrigo Gilberth Tirado Soria, portador de la cédula de identidad número 1700053869, de nacionalidad ecuatoriana con domicilio en la calle 9 de Octubre N° 1714 y Av. Eloy Alfaro, Edificio 9 de Octubre, Oficina 202 de la ciudad de Quito, quien tendrá amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio ecuatoriano, y especialmente para que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones que contraiga la sucursal. El mandatario puede realizar cuanta gestión sea necesaria en defensa y en procura de los intereses de la compañía mandante, así como las que están estipuladas en el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano.

SEÑOR NOTARIO:

De acuerdo a la Ley Notarial y, a fin de que surtan los efectos legales del caso, sírvase usted protocolizar para domiciliación de la compañía extranjera denominada Sander Geophysics Limited, el Poder General que la referida empresa, otorga a favor del señor ingeniero Rodrigo Gilberto Tirado Soria, cuyo original acompaño.

Hecho se servirá concederme 3 copias certificadas.


Dra. Piedad Moncayo de Váscones
Matrícula N° 1301

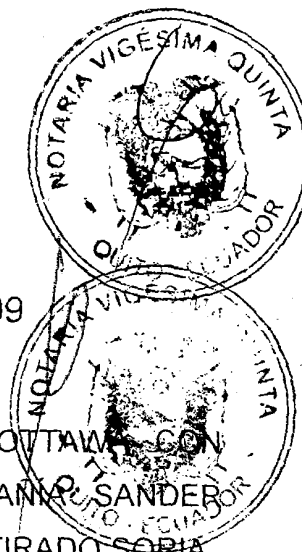
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



ARIA
A QUINTA
ITO

PROTOCOLIZACION NRO. 0699

DEL PODER GENERAL OTORGADO EN LA CIUDAD DE OTTAWA, CON
FECHA 7 DE OCTUBRE DEL 2008, POR LA COMPANIA SANDER
GEOPHYSICS LIMITED A FAVOR DE RODRIGO GILBERTH TIRADO SORIA.



CUANTIA

INDETERMINADA

Quito, a 18 de diciembre del 2008

Di 3 copias

==*==*==

Es compulsada de la copia que en 6- fojas me
fue presentada.- Quito, a, 07 DIC. 2009

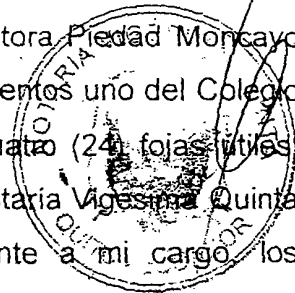
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29

DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE

NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
QUITO

NOTARIO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la doctora Piedad Morcayo de Vásconez, profesional con matrícula número mil trescientos uno del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en veinticuatro (24) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Quito, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, los documentos correspondientes a la Domiciliación de la Compañía Extranjera denominada **"SANDER GEOPHYSICS LIMITED"**. - Quito, a diecinueve de diciembre del dos mil ocho.



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

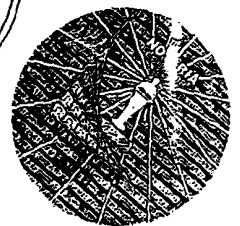
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



Se protocolizó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero la **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, a diecinueve de diciembre del dos mil ocho.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



FA

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

000189

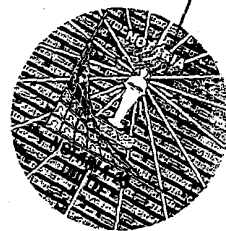
NOTARIO



ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el literal a) del Artículo Segundo de la Resolución número: 08.Q.IJ. 5562 dada por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías el 30 de Diciembre de 2008, tomé nota al margen de las protocolizaciones de 18 y 19 de diciembre de 2008, celebradas ante mi y que contienen los documentos exigidos por el Artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera SANDER GEOPHYSICS LIMITED, de nacionalidad canadiense, de la calificación de suficientes de dichos documentos otorgados en el exterior; que por la presente Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 30 de Diciembre de 2008

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS.
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

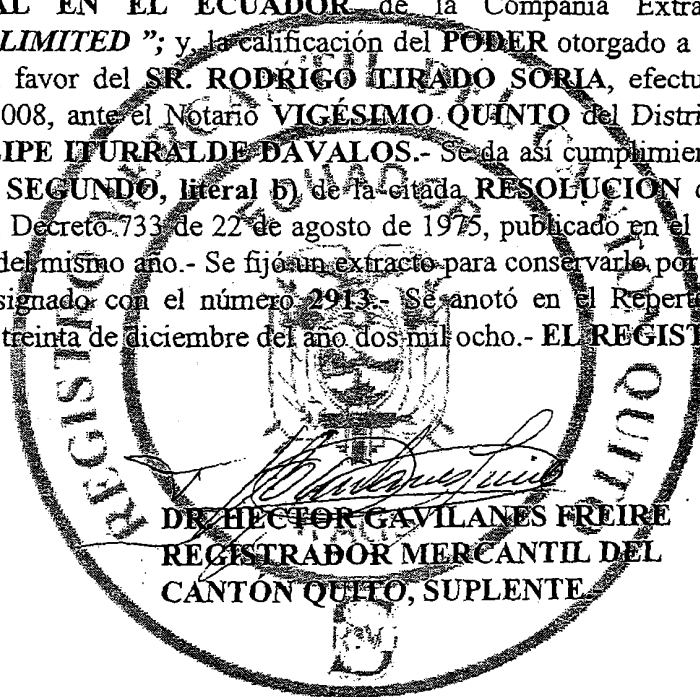




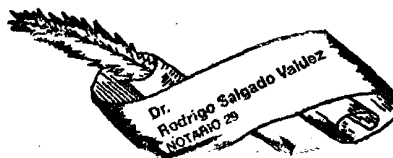
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



- ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número 08.Q.IJ. CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 30 de diciembre del 2.008, bajo el número 4804 del Registro Mercantil, Tomo 139.- Quedan archivadas las SEGUNDAS COPIAS Certificadas de las Protocolizaciones, que contiene los documentos referentes al ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR de la Compañía Extranjera " SANDER GEOPHYSICS LIMITED "; y, la calificación del PODER otorgado a través de la Reunión de Directores, a favor del SR. RODRIGO TIRADO SORIA, efectuadas el 18 y 19 de diciembre del 2.008, ante el Notario VIGÉSIMO QUINTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO, literal b), de la citada RESOLUCION de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 2913.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 53873.- Quito, a treinta de diciembre del año dos mil ocho.- EL REGISTRADOR.-



HG/lg.-



REVISTA JUDICIAL

C2

MIÉRCOLES
15 DE ENERO DE 2007
QUITO, ECUADOR

0001901

PODER

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LOS DOCUMENTOS EN BASE A LOS CUALES SE CONCEDE EL PERMISO PARA OPERAR EN EL ECUADOR A LA COMPAÑIA EXTRANJERA SANDER GEOPHYSICS LIMITED

Se comunica al público que la compañía extranjera SANDER GEOPHYSICS LIMITED, que ha protocolizado los documentos inherentes a su domiciliación ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, constantes en las protocolizaciones de 18 y 19 de diciembre del 2008. Fueron autorizadas por la Superintendencia de Compañías para operar en el Ecuador mediante Resolución No. 08.Q.U.5562 de 30 de diciembre del 2008 y se la inscribió en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de diciembre del 2008.

1. Nacionalidad: Canadiense.
2. Domicilio de la sucursal en el Ecuador: Distrito Metropolitano de Quito.
3. Actividad: autorizada Levantamientos geofísicos aero transportados.
4. Capital asignado: US\$ 2.000.00.
5. Representante en el Ecuador: señor Rodrigo Tirado Soria, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

PODER GENERAL
Stephan Sander en calidad de Co-Presidente y Director de SANDER GEOPHYSICS LIMITED, compañía debidamente registrada en conformidad con las leyes vigentes de Canadá y domiciliada en 260 Hunt Club Road, Ottawa, Provincia de Ontario, Canadá y esta Junta de Directores, nombra como su Apoderado General en el Ecuador, al señor ingeniero Rodrigo Gilbert Tirado Soria, portador de la cédula de identidad número 1700053869, de nacionalidad ecuatoriana, casado y domiciliado en la calle 9 de Octubre N° 1714 y Av. Eloy Alfaro, Edificio 9 de octubre, Oficina 202 de la ciudad de Quito, República del Ecuador, a fin de que ejecute a nombre y en representación de la mencionada compañía lo que a continuación se detalla:

(1) Actuar como Apoderado General fehaciente de la mencionada compañía en la República del Ecuador con las más amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio ecuatoriano, y especialmente para que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones que contraiga la sucursal. El mandatario puede realizar cuanta gestión sea necesaria en defensa y en procura de los intereses de la compañía mandante, así como las que están estipuladas en el Art. 44

del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano.

(2) Ejecutar en el Ecuador todos los actos que sean necesarios para que la compañía pueda obtener los permisos necesarios y licencias de operación así como para cumplir con los requerimientos que sean precisos para que la compañía pueda obtener su domiciliación en el Ecuador, incluso las facultades mencionadas en el Art. 415 de la Ley de Compañías y negociar contratos con las entidades públicas.

Este Poder General continuará en absoluta vigencia y efecto ante cualquier autoridad, oficina o agencia de la República del Ecuador por el lapso de UN AÑO, hasta diciembre del 2009, fecha en la que la compañía notificará la revocatoria a la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

El objetivo de domiciliar a la sucursal de esta compañía, es para llevar a cabo negocios en el Ecuador, en la ciudad de Quito. La duración de la vida jurídica de esta sucursal es indefinida. El señor Stephan Sander, perteneciendo a la compañía queda por la presente autorizado para acudir ante un Notario Público en nombre y representación de la compañía, así como de otorgar Poder General a favor del señor ingeniero Rodrigo Gilbert Tirado Soria, portador de la cédula de identidad número 1700053869, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la calle 9 de Octubre N° 1714 y Av. Eloy Alfaro, Edificio 9 de Octubre, Oficina 202 de la ciudad de Quito, quien tendrá amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio ecuatoriano, y especialmente para que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones que contraiga la sucursal. El mandatario puede realizar cuanta gestión sea necesaria en defensa y en procura de los intereses de la compañía mandante, así como las que están estipuladas en el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano.

Este Poder General le concede todas las facultades suficientes y necesarias para proceder al registro de la sucursal y ejecutar en nombre y en representación de SANDER GEOPHYSICS LIMITED, cuanta actividad sea precisa en forma plena, y ejecutar en el Ecuador, todos los actos necesarios, previa a la obtención de permiso y licencia de operación, así como para cumplir con otros requerimientos necesarios para que la compañía pueda obtener la domiciliación en el Ecuador.

Stephan Sander, Co-Presidente Sander Geophysics Limited Dado y firmado en la presencia de Notario Público de la Provincia de Ontario, en la ciudad de Ottawa, el día 7 de octubre de 2008. Hay varios sellos y firmas

RAZON DE PROTOCOLIZACION:
A petición de la doctora Piedad Moncayo de Váscquez, profesional con matrícula número

mil trescientos uno del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en tres (03) fojas 0885, protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Quito, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo el Poder General otorgado en la ciudad de Ottawa, con fecha siete (7) de octubre del dos mil ocho (2008), por la compañía SANDER GEOPHYSICS LIMITED, a favor de Rodrigo Gilberto Tirado Soria, Quito, a dieciocho de diciembre del dos mil ocho.

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS,
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confirió la PRIMERA COPIA CERTIFICADA debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, a diecinueve de diciembre del dos mil ocho.

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS,
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el literal a) del Artículo Segundo de la Resolución número 08.Q.U.5562 dada por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías el 30 de diciembre de 2008, tomen nota al margen de las protocolizaciones de 18 y 19 de diciembre de 2008, celebradas ante mi y que contienen los documentos exigidos por el Artículo 415 de la Ley de Compañías, previendo el establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera SANDER GEOPHYSICS LIMITED, de nacionalidad canadiense, de la calificación de suficientes de dichos documentos otorgados en el exterior, que por la presente Resolución, hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 30 de Diciembre de 2008.

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS,

NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

REGISTRO: MERCANTIL DEL

CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número 08.Q.U. CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS del SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO de 30 de diciembre del 2008, bajo el número 4804 del Registro Mercantil, Tomo 139. Quedan archivadas las SEGUNDAS COPIAS CERTIFICADAS de las Protocolizaciones que contiene los documentos referentes al ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR de la Compañía Extranjera SANDER GEOPHYSICS LIMITED, y la calificación del PODER OTORGADO a través de la Reunión de Directores a favor del SR. RODRIGO TIRADO SORIA, efectuadas el 18 y 19 de diciembre del 2008, ante el Notario VIGESIMO QUINTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO, literal b) de la citada RESOLUCION de conformidad con lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley signada con el número 2913. Se anotó en el Repertorio bajo el número 53873. Quito, a treinta de diciembre del año dos mil ocho.

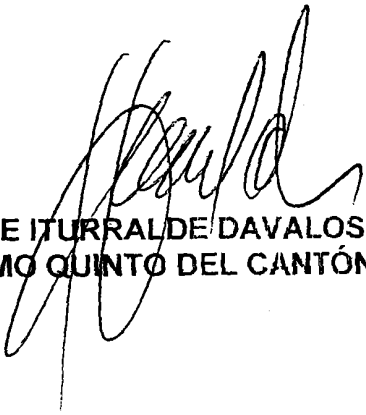
DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO, SUPLENTE
Hay firma y sello
Distrito Metropolitano de Quito, 30 de diciembre del 2008.
Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

DE QUITO
AC/65037/M

NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

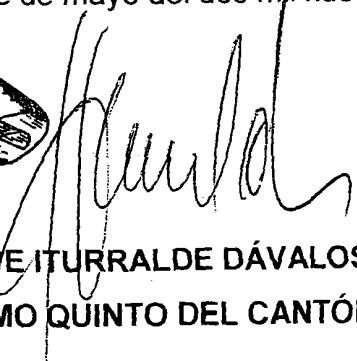
NOTARIO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la doctora Piedad Moncayo de Vásconez, profesional con matrícula número mil trescientos uno del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en veintiocho (28) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Quito, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, la copia certificada de la escritura de la protocolización de los documentos correspondientes a la Domiciliación de la Compañía Extranjera denominada **"SANDER GEOPHYSICS LIMITED**, las razones de marginación e inscripción en el Registro Mercantil y la publicación realizada en el Diario La Hora (Revista Judicial), el día ocho (08) de enero del dos mil nueve.- Quito, a ocho de enero del dos mil nueve.


DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mí, doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA**, a petición verbal del señor LUIS FERNANDO GUAMAN, portador de la cédula de ciudadanía número 171328406-3, debidamente firmada y sellada en Quito, a doce de mayo del dos mil nueve.




DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



Es compulsa de la copia que en 30 folios
fue presentada.- Quib, a

07 DIC. 2009

Dr. ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE

Dr. Rodrigo Salgado
NOTARIO 29